



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

SDU.2091.2019

Bogotá, 27 de septiembre de 2019

Señor

**ANONIMO**

No registra dirección

Al contestar por favor cite:2019300012931-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

**Asunto: Petición de Usuario 2434-2019**

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000026862 recibida a través de nuestra Pagina Web referente a solicitud de cita, me permito informarle que se asigno una persona para la visita de la Unidad de cuidado intensivo y la Unidad quirúrgica contando con el personal de re adaptación el cual es escaso, adicional a ello se debe tener en cuenta los libres y compensatorios asi como las contingencias de las incapacidades las cuales se ha buscado cubrir pero en algunas oportunidades existen casos extremos en los cuales no contamos con personal para cubrir las situaciones mencionadas pero desde la Subdirección de Defensoría al Usuario hemos venido trabajando para fortalecer el servicio y dar a nuestros usuarios la calidad que requieren según políticas institucionales. Adicional le comentamos que el personal de enfermería asignado a las diferentes áreas esta en capacidad de brindar información y atención a los familiares de los pacientes.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su petición y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**MARTHA LUCIA GONZALEZ**

Subdirectora Defensoría al Usuario

[defensor.subdirector@hus.org.co](mailto:defensor.subdirector@hus.org.co)

PBX. 407 70 75 Ext. 10280-10140

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
Sep 27/19	Oct 11/19 Dsaud
Responsable:	Responsable:
Dsaud	Dsaud

Trascribió: Doris Sánchez, auxiliar SDU



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"